PRÓRROGA DEL ACUERDO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA EL USO Y GESTIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE COMPARTEN SITUADO EN AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº1, DE SEVILLA

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, Dª Mª Victoria Román González, Directora Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (en adelante, ADCA), entidad adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avenida de la Borbolla, nº1, planta primera, Código Postal 41004 Sevilla, actuando en su nombre y representación de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 10.2 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía y el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, y el Decreto 261/2012, de 12 de junio, por el que se dispone su nombramiento.

De otra, Dª Francisca Antón Molina, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 92/2017, de 20 de junio, (BOJA nº 117, de 21 de junio de 2017), actuando en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.1 g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Y de otra, Dª. María del Mar Clavero Herrero, Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (en adelante, CHAP), en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 95/2010, de 30 de marzo (BOJA nº 63, de 31 de marzo de 2010), actuando en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

Todas las partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente capacidad suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal fin

JUNTA DE ANDALUCIA

EXPONEN

I.- Con fecha 29 de enero de 2016 se firmó el Acuerdo para establecer los mecanismos de coordinación entre la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el uso y gestión del edificio administrativo que comparten situado en Avenida de la Borbolla nº1, de Sevilla.

II.- La Clausula DÉCIMOQUINTA del mencionado acuerdo dispone su vigencia anual, siendo prorrogable expresamente por periodos anuales. Con fecha 25 de enero de 2017, el acuerdo fue prorrogado hasta el día 28 de enero de 2018. Por lo tanto, estando próxima la fecha de vencimiento y siendo interés de las partes continuar con su aplicación,

ACUERDAN

Prorrogar el Acuerdo al que se refiere el expositivo primero, cuya vigencia se extenderá desde el 29 de enero de 2018, hasta el 28 de enero de 2019.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, y en el ejercicio de sus competencias, los comparecientes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DIRECTORA-GERENTE DE LA
AGENCIA DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección - Gerencia
C.I.F.: Q-4100713-I
2

Mª Victoria Román González

DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
Dirección Gerencia
C.I.F. Q-9150013B
1

Francisca Antón Molina

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Hacienda y Administración Pública
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Mª del Mar Clavero Herrero